

**EXPEDIENTE Nº (013/2016)**

**FECHA: 04 de abril de 2017**

## **INFORME FINAL**

### **DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Pedagogía
<b>Universidad</b>	Universitat de les Illes Balears
<b>Menciones / Especialidades</b>	No procede
<b>Centro</b>	Facultad de Educación
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe Provisional de Renovación de la Acreditación, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y sus posteriores modificaciones.

Según el informe de autoevaluación y de visita, se debe trabajar en la coordinación, tanto vertical como horizontal del título, para dar coherencia a la relación entre los contenidos, los objetivos, las competencias y la evaluación de las diferentes asignaturas.

Se debe fomentar la coordinación docente, como determinante de la secuencia adecuada de las actividades de aprendizaje, con el fin de evitar solapamientos entre las diferentes asignaturas, fundamentalmente en lo que concierne al trabajo autónomo de los estudiantes.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a impulsar la coordinación horizontal y vertical del título, haciendo un seguimiento exhaustivo por parte del Jefe de Estudios con los coordinadores de curso, asignaturas y del título en su conjunto.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a

todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Según la información aportada y los informes de la universidad y de la visita del panel de expertos, se recomienda dar mayor visibilidad al SGIQ, actualizando su implementación y los datos curso a curso, así como presentar en la web toda la documentación.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a dar mayor visibilidad a los indicadores y acciones de mejora del título, publicando en la web cada curso los planes de mejora como determinante del incremento del interés de todos los agentes implicados en el título.

En cuanto a las guías docentes, cabe mencionar que se deberían actualizar curso a curso y contener una bibliografía de referencia actualizada.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a dinamizar al profesorado para la actualización de las guías docentes, que serán revisadas por el Jefe de estudios anualmente.

La información en la web dirigida a los estudiantes con diversidad funcional debe estar disponible en las dos lenguas oficiales.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a, junto con la Oficina Universitaria de Apoyo a las personas con necesidades especiales, completar toda la información disponible en la web, como determinante de su plena inclusión académica y educativa.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

Se pone de manifiesto que no se recoge información sobre los empleadores respecto a los egresados. Estos datos son de relevancia como determinante de la formación y proyección profesional de los estudiantes.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a:

- Junto con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional

(DOIP) llevar a cabo sistemas de recogida y análisis de datos de empleadores, realizando un seguimiento individual de los alumnos egresados.

- Instar al Vicerrector competente para que proponga a la CQUIB la inclusión, a nivel institucional, de un mecanismo de recogida de información sobre el perfil de los egresados en la futura revisión del Sistema de Garantía Interno de Calidad de la UIB.
- Organizar actividades transversales para dar información y aumentar el conocimiento de las posibles salidas profesionales-laborales con el grado de Pedagogía. Se propondrá la visita de distintos profesionales pedagogos para que expliquen en sesiones de 90 minutos sus funciones y posibilidades laborales en cada uno de los campos en que trabajan.

Si bien se ha implementado el SGIQ, éste debe actualizarse en función no sólo de las modificaciones que se han producido en las diferentes ediciones, con los datos correspondientes, sino también respecto a la documentación en su conjunto y a las acciones que se realizan. En este sentido, la revisión de todos los indicadores es de especial relevancia para determinar las reflexiones sobre la evolución del título y emprender acciones de mejora.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Se constata que existe en el título la presencia de un alto número de profesores asociados. En este sentido se recomienda que se aumente el número de profesorado permanente como determinante de la estabilidad de la plantilla y del título.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a implicar al profesorado asociado en las labores docentes del título, instando a los departamentos a la mejor ubicación (en cuanto al perfil profesional) de los docentes.

De la lectura de los informes, se desprende la necesidad de la actualización metodológica del profesorado, que por una parte dé respuesta a los nuevos retos europeos y por otra tenga una proyección social de la función y desarrollo profesional del pedagogo en diferentes contextos laborales.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a instar al profesorado para aumentar su participación en las ofertas formativas de la Universidad en cuanto al desarrollo metodológico y didáctico para adecuar su docencia a las necesidades y realidades actuales de formación.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Uno de los aspectos más valorados en el título es la realización de prácticas externas. Sin embargo, se pone de manifiesto que se debe trabajar en la mejora de la selección de los centros en las que se realizan así como en el perfil de los tutores de los mismos. Por otra parte, y atendiendo al criterio de los estudiantes, se debe trabajar para incrementar el número de créditos de las prácticas externas, como determinantes de la práctica profesional.

Si bien las instalaciones son adecuadas, se debe trabajar para ampliar la biblioteca del centro, teniendo en cuenta que es un espacio de trabajo solicitado por un número importante de estudiantes.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Se pone de manifiesto a partir de los informes recogidos (informes de autoevaluación y de visita), que la satisfacción en cuanto a los niveles de egresados es satisfactoria tanto en cuanto a la secuencia en el plan de estudios como en la realización del TFG.

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

La tasa de abandono del título es sensiblemente alta. Este hecho, que responde a la posibilidad de conciliar la vida laboral con los estudios del grado de Pedagogía, debe ser motivo de reflexión y de emprender acciones para poder paliar este aspecto.

La Universidad en su escrito de alegaciones expone que se han suscrito diferentes convenios de colaboración para la mejora en el análisis de la inserción laboral de los egresados de las diferentes titulaciones. Sin embargo, se recomienda incluir en el plan de mejoras de la titulación la acción de analizar

detalladamente dichos datos.

Además, la Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a incrementar el fondo económico a cargo de profesorado de la UIB para dar apoyo a los alumnos que no se puedan acoger a otro tipo de ayudas y que por cuestiones económicas tengan que abandonar sus estudios. Por otra parte, se informará con mayor insistencia a los estudiantes de nuevo ingreso sobre la posibilidad de matricularse como alumno a tiempo parcial.

Se constata que la participación en las encuestas de opinión es escasa. Este hecho supone que los datos obtenidos en algunos casos no reflejen la realidad en su conjunto. En este sentido es preciso que se estudien los sistemas de recogida de los niveles de datos de satisfacción de los diferentes colectivos. Asimismo, algunas valoraciones respecto al conjunto del título son claramente bajas y se deben intentar mejorar.

La Universidad en su escrito de alegaciones expone que se ha puesto en marcha una nueva herramienta (CMI) estimulando a la participación, consiguiendo la implicación de los responsables como que las tasas de respuesta aumenten.

La Universidad en su escrito de alegaciones se compromete a solicitar al SEQUA de la UIB que las encuestas vuelvan a ser presenciales.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Renovación de la Acreditación de AQUIB emite un informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras presentado por la titulación tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

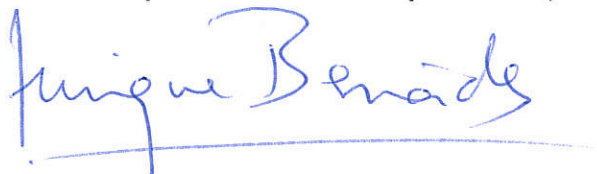
- Trabajar en la coordinación tanto vertical como horizontal del título, para dar coherencia a la relación entre los contenidos, los objetivos, las competencias y la evaluación de las diferentes asignaturas, y evitar solapamientos entre las diferentes asignaturas, fundamentalmente en lo que concierne al trabajo autónomo de los estudiantes.
- Revisar la recogida de información sobre el perfil de los egresados, así como la formación de los estudiantes en cuanto a las diferentes salidas profesionales del título.
- Asegurar la disponibilidad de la información publicada en la web dirigida a los estudiantes con diversidad funcional en las dos lenguas oficiales.
- Revisar las guías docentes actualizando y revisando la información que se presenta a los estudiantes.

- Revisar y actualizar el SGIC, implementándolo en su totalidad e incluyendo las modificaciones que se han ido produciendo en el título, y dar mayor visibilidad a toda su información, en concreto a los principales indicadores y a las acciones de mejora.
- Aumentar el número de profesorado permanente como determinante de la estabilidad de la plantilla y del título.
- Actualizar la formación del profesorado a nivel metodológico, en relación a la profesión de pedagogo.
- Trabajar en la ampliación en créditos de las prácticas externas, así como en el perfil de los tutores de los centros, y características de éstos.
- Empezar acciones para reducir la tasa de abandono, que es especialmente alta.
- Empezar acciones para motivar la participación en las encuestas de satisfacción.
- Implementar un sistema de recogida y análisis de datos de empleadores.

El seguimiento de este título por parte de la AQUIB tendrá un carácter TRIENAL.

En Palma, a 04 de abril de 2017

El presidente de la Subcomisión de Renovación de la Acreditación de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas,



Enrique Bernárdez Sanchís